



52.1010

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2020-001369  
14/02/2020 02:04:16 P.M.

Doctora  
Libia Mercedes Ramirez Velasco  
Subdirectora  
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional  
SENA Regional Nariño  
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctora Libia Mercedes:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2020-001317 referente a la solicitud de autorización para Contratar Los servicios personales de **cinco instructores**, para impartir formación titulada y/o complementaria en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, en el área de **contabilidad, finanzas y afines**, durante la vigencia 2020.

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 283 del 14 de febrero de 2020

Recuerde señora Subdirectora que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo González  
Directora SENA Regional Nariño

Anexos: quince (15) folios.

Proyecto: María Yanet Nieves Díaz  
Cargo: Oficinista G 02

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
SENA REGIONAL NARIÑO

CALLE 22 - 11E- 05 VIA ORIENTE SAN JUAN DE PASTO NARIÑO PBX:(092)7304113-7304656 Ext:72007

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
GO-SC-CER339681





52-9534-101

No. 52-2-2020-00047  
13/02/2020 11:15:06

Ipiales,


Doctora  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional Nariño  
Servicio Nacional de Aprendizaje  
Calle 22 No 11E-05 Vía Oriente  
Pasto

**ASUNTO:** Solicitud de autorización contratación de cinco (05) instructores en el área de contabilidad, finanzas y afines, durante la vigencia 2020

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente sobre autorización de contratación de prestación de servicios personales y demás normatividad existente en materia de contratación, me permito remitir a su despacho solicitud de autorización para contratar los servicios personales de cinco (05) instructores, para para impartir formación titulada y/o Complementaria en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en el área de contabilidad, finanzas y afines.

Atentamente,

  
**LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO**  
Subdirectora Centro Sur Colombiano de  
Logística Internacional

Anexo: Once (11) folios.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro Sur Colombiano de Logística Internacional**

Cra 7 No. 24a-48, Ipiales-Nariño. Tel. 7733091-7733455-7734240  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 270 GD-F-011 V04 Pag 1



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales de cinco (05) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente o con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor, para impartir formación titulada y/o Complementaria en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en el área de contabilidad, finanzas y afines, durante la vigencia 2020"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pasto, a

**14 FEB 2020**

**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**

Directora SENA Regional Nariño

Vo. Bo. **WILLIAM O. NARVAEZ MARCILLO**  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

### LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales de cinco (05) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que en virtud de lo anterior,

#### AUTORIZA

Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal de cinco (05) instructores, para impartir formación titulada y/o Complementaria en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en el área de contabilidad, finanzas y afines, durante la vigencia 2020.

Valor del Contrato: CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.170.000)

CDP No: 1920 del 23 de enero del 2020

Autorización No: **5 2 8 3 - 1 - 3**

Dada en Pasto, a **14 FEB 2020**

  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora SENA Regional Nariño

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor, para impartir formación titulada y/o Complementaria en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en el área de contabilidad, finanzas y afines, durante la vigencia 2020.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Profesionales en Contaduría Pública, Finanzas, Administración Financiera y/o áreas afines.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 6 meses deben acreditarse en docencia.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para los contratos la suma de <b>CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.170.000)</b>. Esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera:  <i>Se cancelará la suma de <b>TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.090.000)</b> por mes vencido y el equivalente a fracción de mes.</i></i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Tres (03) contratos por tres (03) meses y dos (2) contratos por dos (2) meses, sin sobrepasar el 12 de diciembre del 2020.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El domicilio contractual, es la ciudad de Ipiales. El lugar donde los contratistas ejecutarán el objeto contractual, serán los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño y las plataformas virtuales dispuestas para la formación.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Juan carlos Perez Ortiz, Coordinador Académico de Programas Acciones Regulares o la persona que designe la Subdirección de Centro.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Libia Mercedes Ramirez Velasco.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y



tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello surge la necesidad de apoyo en la ejecución de la formación profesional integral por parte de instructores o tutores, en labores inherentes a los aspectos técnicos y pedagógicos requeridos para que dicha ejecución este alineada a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. De esta manera se gestionará adecuadamente cada uno de los programas de formación ofertados por los centros de formación.

Atendiendo al hecho de que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, el desarrollo de innovación y el aporte a la competitividad, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la formación virtual, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados, en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Las necesidades de contratación del presente documento quedaron también evidenciadas y sustentadas en el Plan de Contratación de Instructores del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, elaborado por la Subdirección del Centro y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el centro, las metas de formación establecidas en el Plan de Acción, el Plan de Adquisiciones para el año 2020, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y los tiempos requeridos para atender las acciones de formación programadas.

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales de cinco (05) instructores para ejecutar acciones de formación titulada y/o complementaria, en el área de de contabilidad, finanzas y afines, durante la vigencia 2020.

Como lo certifica la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios para la vigencia 2020,

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: ***“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”***.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este

documento.

## 2. Obligaciones Específicas:

Los contratistas deberán tener en cuenta las siguientes Obligaciones Específicas, para el desarrollo del objeto de los contratos:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación o quien corresponda.
2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus y/o plataforma vigente, de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se ha definido desde la Coordinación Académica y con la suscripción del contrato.
3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus y/o plataforma vigente y propender por la actualización de los datos e información durante todo el proceso académico.
4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la(s) guía(s) de aprendizaje, aplica para todas las acciones de formación tanto tituladas como complementarias.
5. Cumplir con los productos asociados al proyecto, en actividades de formador del programa(s) asignado(s) (aplica para formación titulada virtual o presencial).
6. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
7. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados, aplica tanto a convocatorias presenciales como a través de medios virtuales.
9. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
10. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
11. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, en todo proceso con mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
14. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
15. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
16. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la capacitación, sean asertivos.
17. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.



18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos.

19. Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos, aplica cuando se desarrollen publicaciones.

20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020, siempre y cuando el tiempo de contratación exceda la fecha señalada.

21. El Tutor o Instructor para formación virtual se compromete al cumplimiento de los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" GFPI-G-014. O la normatividad que la complementa o la sustituya y directrices que estén en vigencia.

22. El (la) contratista deberá propender por alcanzar y certificar un nivel en segundo idioma, específicamente en Ingles A2.

23. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con las labores propias del área objeto del contrato.

24. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño y/o las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Los contratos a suscribir son de Prestación de Servicios Personales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del objeto de los contratos, serán los municipios del área de cobertura del centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de

conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referente la tabla de honorarios vigentes y expedida por el SENA, se fija como valor total para los contratos la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$40.170.000)**, soportado en el CDP No 1920 del 23 de enero del 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos, anexa a este estudio previo, respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección, 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Juan Carlos Perez Ortiz, Coordinador Académico de Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto o la Subdirección de Centro designará nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

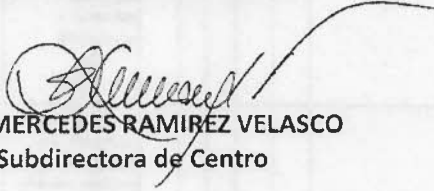
**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Coordinador Académico de Acciones Regulares del Centro revisó y/o revisará y validó y/o validará la documentación presentada por los contratistas y verificó y/o verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, ya que cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Ipiales a los doce (12) días del mes de febrero del 2020.



**LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO**  
Subdirectora de Centro

Proyecto: Nieves Mélida Zambrano. Cargo. Profesional Grado 03  
Reviso: Juan Carlos Perez Ortiz. Cargo. Coordinador Académico Acciones Regulares

Anexo: Un (1) pag. Matriz de riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor, para impartir formación titulada y/o Complementaria en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en el área de contabilidad, finanzas y afines, durante la vigencia 2020.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	Servicios Educativos y de Formación.	Formación Profesional.

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deber ser:

Profesionales en Contaduría Pública, Finanzas, Administración Financiera y/o áreas afines. Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 6 meses deben acreditarse en docencia.

##### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
339 de 2013	MORENO YEPEZ LORENA ALEXANDRA	Prestación temporal de servicios profesionales como programas de acciones regulares en formación complementaria y titulada en los municipios de cobertura del centro.	9 meses.	\$27.000.000, pago mensual \$3.000.000, y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa.
588 de 2014	FABIO ALDEMAR OBANDO FUERTES	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructores o tutores para la ejecución de acciones de formación profesional presencial dentro del programa de acciones regulares en formación titulada y complementaria en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	10 meses y 10 días.	\$28.933.333, pago mensual \$2.800.000, y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa.
864 de 2015	DIEGO ANTONIO AUX JARAMILLO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor o tutor por periodos fijos durante la vigencia 2015, para impartir formación profesional integral en titulada y/o complementaria en el programa de acciones regulares del centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la dirección general. Se desarrollara acciones en áreas afines a contabilidad y finanzas.	5 meses y 10 días.	\$15.381.333, pago mensual \$2.884.000 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa.
0859 de 2016	LORENA ALEXANDRA MORENO YÉPEZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor o tutor por periodos fijos durante la vigencia 2016 para impartir formación profesional integral en titulada y/o complementaria en el programa de acciones regulares se desarrollara acciones en áreas a fines a contabilidad y finanzas.	4 Meses 13 días.	\$13.169.306 Pago Mensual \$2.970.520 y el equivalente a fracción de mes	Contratación Directa
0325 de 2016	BEATRIZ ELIZABETH BURGOS PANTOJA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodos fijos durante la vigencia 2016, para impartir formación profesional integral en Complementaria y/o	6 meses.	\$17.823.120 Pago Mensual \$2.970.520 y el equivalente a fracción de mes	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Titulada en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Ciencias económicas, comerciales, administrativas.			
0269 de 2016	HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodos fijos durante la vigencia 2016, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad, finanzas.	10 meses y 12 días.	\$30.893.408 Pago Mensual \$2.970.520 y el equivalente a fracción de mes	Contratación Directa
0486 de 2017	ELSA DEL SOCORRO FIGUEROA RENDÓN	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad y Finanzas.	9 meses.	\$28.8000000, pago mensual \$3.200.000 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
0471 de 2017	HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad y Finanzas.	6 meses.	\$ 19.200.000, pago mensual \$3.200.000	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0484 de 2017	JAIME MARTIN PANTOJA CEBALLOS	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines Contabilidad y finanzas.	9 meses.	\$28.800.000, pago mensual \$3.200.000 y el equivalente a fracción del mes.	Contratación Directa
0499 de 2017	JOSE ANTONIO JURADO RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad y Finanzas.	9 meses.	\$28.800.000, pago mensual \$3.200.000 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
0657 de 2017	LORENA ALEXANDRA MORENO YEPEZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad y Finanzas.	9 meses.	\$28.800.000, pago mensual \$3.200.000 y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
0467 de 2017	LUCY HELENA TOVAR CARDENAS	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2017, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se	9 meses.	\$28.800.000, pago mensual \$3.200.000 y el equivalente a fracción de mes	contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad y Finanzas.			
0554 de 2018	HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2018, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad y finanzas.	8 Meses.	\$25.600.000, pago mensual \$3.200.000.	Contratación Directa
52 417 del 2019	ELSA DEL SOCORRO FIGUEROA RENDON	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo del programa de articulación con la educación media, para la ejecución de acciones de formación, acompañamiento en la metodología SENA a Docentes de las Instituciones Educativas y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las Instituciones Educativas articuladas en el programa, en los Municipios del área de cobertura de Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a administración, comercialización, contabilidad y finanzas.	10 meses y 2 días	31.106.000 Pago mensual de 3.090.000 y proporcional a fracción de mes	Contratación Directa
52 364 del 2019	MONICA DEL PILAR ROSERO CASANOVA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo del programa de articulación con la educación media, para la ejecución de acciones de formación, acompañamiento en la metodología SENA a Docentes de las Instituciones Educativas y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las Instituciones Educativas articuladas en el programa, en los Municipios del área de cobertura de Centro Sur Colombiano de Logística	10 meses y 6 días	31.518.000 Pago mensual de 3.090.000 y proporcional a fracción de mes	Contratación Directa



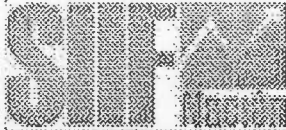
### FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		Internacional del SENA, Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a administración, comercialización, contabilidad y finanzas			
52 334 del 2019	CARMEN CRISTINA FLORES CABRERA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2019, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad, finanzas	3 meses	\$9.000.000 Pago mensual de 3.000.000	Contratación Directa
52 919 del 2019	JAIME MARTIN PANTOJA CEBALLOS	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor o Tutor por periodo fijo durante la vigencia 2019, para impartir formación profesional integral en Titulada y/o Complementaria en el Programa de Acciones Regulares del Centro, en los municipios del área de cobertura y en atención a las metas fijadas por la Dirección General. Se desarrollara acciones en áreas afines a Contabilidad, finanzas y afines	3 meses	\$9.000.000 Valor mensual de \$3.000.000	Contratación Directa

---

LIBIA MERCEDES RAMÍREZ VELASCO  
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Proyectó: Mérida Zambrano  
Revisó: Juan Carlos Perez



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprando.

Usuario Solicitante:

MHrevele

CARMENZA DEL SOCORRO REVELO

Unidad Ejecutora:

36-02-00-052-

CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-23 9:55 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	330.166.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	330.166.000,00	Saldo x Comprometer:	330.166.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

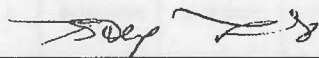
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1920	Fecha Registro:	2020-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

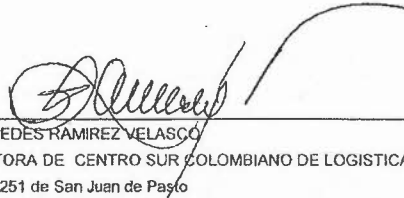
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953445 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						330.166.000,00	0,00	330.166.000,00	330.166.000,00	0,00

Objeto: Contratación de instructores para formación regular del Centro Sur Colombiano de logística Internacional, en todas sus modalidades, vigencia 2020.

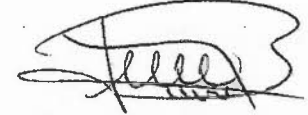
  
Firma Responsable

**ANEXO 2 - CONTRATACION INSTRUCTORES ACCIONES REGULARES - 1er SEMESTRE DE 2020**

Regional: NARIÑO		FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2020				Elaborado por:		
Centro: SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		Nombre:		JUAN CARLOS PEREZ ORTIZ				
Periodo: SEGUNDO SEMESTRE		HOJA 1		Teléfono:		7733455 - IP 72202 - 68508		
Nombre del Programa (TE-TP-TGO-OTRO)	Nombre de la competencia a desarrollar (Áreas o Actividades a Atender)	A contratar		Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
		No. De Meses	No. De Días	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	2	3		4		5	6	7
Programas de formación titulada y/o complementaria en áreas de Contabilidad, finanzas y afines.	Formación titulada y/o complementaria en municipios del área de cobertura.	3	0	10-feb-2020	9-may-2020	3.090.000	9.270.000	Profesionales en Contaduría Pública, Finanzas, Administración Financiera y/o áreas afines. Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 6 meses deben acreditarse en docencia.
Programas de formación titulada y/o complementaria en áreas de Contabilidad, finanzas y afines.	Formación titulada y/o complementaria en municipios del área de cobertura.	3	0	10-feb-2020	9-may-2020	3.090.000	9.270.000	Profesionales en Contaduría Pública, Finanzas, Administración Financiera y/o áreas afines. Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 6 meses deben acreditarse en docencia.
Programas de formación titulada y/o complementaria en áreas de Contabilidad, finanzas y afines.	Formación titulada y/o complementaria en municipios del área de cobertura.	3	0	10-feb-2020	9-may-2020	3.090.000	9.270.000	Profesionales en Contaduría Pública, Finanzas, Administración Financiera y/o áreas afines. Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 6 meses deben acreditarse en docencia.
Programas de formación titulada y/o complementaria en áreas de Contabilidad, finanzas y afines.	Formación titulada y/o complementaria en municipios del área de cobertura.	2	0	10-feb-2020	9-abr-2020	3.090.000	6.180.000	Profesionales en Contaduría Pública, Finanzas, Administración Financiera y/o áreas afines. Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 6 meses deben acreditarse en docencia.
Programas de formación titulada y/o complementaria en áreas de Contabilidad, finanzas y afines.	Formación titulada y/o complementaria en municipios del área de cobertura.	2	0	10-feb-2020	9-abr-2020	3.090.000	6.180.000	Profesionales en Contaduría Pública, Finanzas, Administración Financiera y/o áreas afines. Experiencia mínima de 24 meses en el ejercicio de la profesión u oficio, de los cuales 6 meses deben acreditarse en docencia.
<b>SUBTOTAL</b>							<b>40.170.000</b>	



LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO  
SUBDIRECTORA DE CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL  
C.C. 30.715.251 de San Juan de Pasó



JUAN CARLOS PEREZ ORTIZ  
COORDINADOR ACADEMICO  
C.C. 78.312.476 de Popayan